

RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO PROA+ “TRANSFÓRMATE” EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1 como uno de los principios de la educación, la equidad, que garantiza la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayudan a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúa como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se derivan de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España. Asimismo, su artículo 2, dedicado a los fines de la educación, incluye el desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, para confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

En la Resolución del Consejo de la Unión Europea 2021/C/66/01 sobre el Marco Estratégico para la cooperación europea en educación y formación hacia el Área Europea de Educación y más allá (2021 – 2030), se establece como prioridad estratégica para la próxima década mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito para todos en la educación y formación.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía incluye entre sus objetivos *garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio, así como garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.*

Estos objetivos se desarrollan, entre otros preceptos de la citada Ley, en su Título III dedicado a la Equidad en la Educación, específicamente en el artículo 113.1, en el cual se indica que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Por su parte, el precepto 113.2 *considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.* Finalmente, el artículo 113.4 señala que la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en la propia Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

En consecuencia, se debe considerar lo establecido en la citada Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación que, en su artículo 14.1, señala que la Consejería de Educación y Ciencia, garantizará que los centros incluyan en sus proyectos medidas de compensación educativa que posibiliten la integración social, la normalización educativa y la reducción del desfase escolar.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 1/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Por otro lado, en desarrollo de la citada Ley, el Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, apunta entre las causas del absentismo escolar, la dificultad para la adaptación de la enseñanza y la organización escolar a las necesidades y características de todo el alumnado, favoreciendo ello la desmotivación del mismo para la realización de las tareas escolares, así como la asistencia irregular al centro, lo cual provoca tanto absentismo escolar como abandono prematuro del Sistema. Asimismo, añade que la responsabilidad de que dicha circunstancia no ocurra corresponde a cada uno de los centros docentes, al conjunto del profesorado y particularmente a los equipos directivos que deben poner todas las medidas de carácter organizativo, pedagógico y curricular que sean necesarias para ofrecer una enseñanza atractiva y motivadora.

Por su parte, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, persigue entre otros objetivos, el *prestar atención preferente a los colectivos que por razones geográficas, económicas o sociales se encuentran en situación desfavorecida, para que se compensen las necesidades educativas que por las desigualdades de partida presenta este alumnado y se contrarresten los riesgos de exclusión social y cultural.*

En este contexto, la irrupción de la COVID-19 a partir de marzo de 2020 ha supuesto un fuerte impacto sobre la sociedad española y un reto sin precedentes en la historia reciente que debe llevar a una respuesta muy diferente a la de otras crisis anteriores.

Al impacto negativo de la pandemia se unen dos desafíos adicionales: la corrección de los desequilibrios arraigados del pasado y la necesidad de abordar los retos de futuro. Estos retos están recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de 27 de abril de 2021, que incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales.

En relación con el ámbito educativo, España ha venido presentando importantes desequilibrios y desigualdades que obligan a enfrentarse y responder a importantes desafíos. Por ello, y dentro de los treinta componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el componente de educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades persigue la modernización y digitalización del Sistema Educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible que se adapte a las necesidades de cada estudiante, incluyendo entre sus objetivos reducir el fracaso escolar, el abandono temprano de la educación y la eliminación de la segregación escolar por las condiciones de origen del alumnado.

El Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo Proa+ “Transfórmate” que se plantea con carácter plurianual, 2021-2024, se presenta como mecanismo de ayuda financiera, fortalecimiento institucional y formativo a los centros, para apoyar y reforzar sus actuaciones durante el período 2021-2024. Dicho Programa, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, tiene como objetivo mejorar los índices de éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en aquellos centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria en los que se concentre un porcentaje elevado de jóvenes en clara situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Con la finalidad de establecer la organización y funcionamiento de dicho Programa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las competencias que otorga el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 2/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

RESUELVE

Primero. Objeto.

1. Establecer en régimen de concurrencia competitiva el procedimiento para participar en el Programa plurianual 2021-2024 del Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo Proa+ “Transfórmate”, a desarrollar en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.
2. Asimismo, se establece la organización y el funcionamiento del Programa con el objetivo final de potenciar la mejora de los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente de aquel más vulnerables, incrementando el porcentaje del mismo que permanece en el Sistema Educativo de los centros públicos que presentan una mayor complejidad educativa.

Segundo. Destinatarios.

1. El Programa está dirigido a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte que tengan un porcentaje mínimo del 30% de alumnado vulnerable, se encuentren en zonas ERACIS o tengan Planes de compensación educativa y que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo Formación Profesional Básica) y enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Grado Medio, y cuya denominación se encuentren en el Anexo I de la presente Resolución.
2. Se entiende por alumnado vulnerable aquel que presente alguna de las circunstancias que se describen a continuación: necesidades asistenciales (alimentación, vivienda y suministros básicos, etc.), escolares (clima familiar propicio, brecha digital, material escolar, etc.), necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.), necesidades educativas especiales, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía al Sistema Educativo y dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas. Todas ellas barreras que condicionan, potencial o efectivamente, las posibilidades de éxito educativo del alumnado.
3. Para participar en el Programa los centros deberán contar con la aprobación de un mínimo del 60% del profesorado del Claustro de Profesorado.
4. El destinatario último es el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo Formación Profesional Básica) y enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Grado Medio, con especial atención al alumnado vulnerable por causas socioeducativas.

Tercero. Principios pedagógicos y líneas estratégicas.

1. Se consideran, como núcleo fundamental del Programa, los siguientes principios pedagógicos:
 - a) La equidad, que garantiza la igualdad de oportunidades dentro de los centros.
 - b) La educación inclusiva.
 - c) Las expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
 - d) El acompañamiento, la prevención y la detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y la puesta en marcha de mecanismos de refuerzo.
 - e) La especial atención al desarrollo del ámbito socio-afectivo del alumnado.
 - f) El uso del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Estos principios pedagógicos guían las cinco líneas estratégicas que sustentan el Programa:
 - a) Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.
 - b) Apoyar al alumnado con dificultades de aprendizaje.
 - c) Desarrollar actitudes positivas en el centro docente.
 - d) Mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje en aquellos aspectos relacionados con las competencias clave.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 3/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- e) Aplicar nuevas formas de organización y gestión del centro docente orientadas a mejorar el éxito educativo de todo el alumnado.

Cuarto. Objetivos.

1. El objetivo general es fortalecer a los centros docentes públicos con mayor porcentaje de alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, creando una cultura que busque el éxito y la permanencia en el Sistema Educativo de todo el alumnado.
2. Objetivos intermedios:
 - Incrementar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales.
 - Reducir el número de alumnado que repite curso.
 - Reducir el número de alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje.
 - Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje.
3. Objetivos de actitudes en el centro docente:
 - Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro docente.
 - Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
 - Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro.
4. Objetivo de desarrollo de estrategias y actividades palanca:
 - Aplicar estrategias y actividades palanca facilitadoras de los objetivos intermedios y de actitudes en el centro.
5. Objetivos de recursos:
 - Formar al equipo directivo y al Claustro de profesorado en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del Programa.
 - Integrar la educación formal, no formal e informal al servicio de los objetivos intermedios.
 - Utilizar los recursos disponibles para la consecución de los objetivos del Programa de forma eficiente y eficaz.
6. Objetivos del entorno:
 - Colaborar en el aseguramiento de unas adecuadas condiciones de educabilidad para todo el alumnado.
 - Contribuir a reducir la segregación entre los centros docentes.

Quinto. Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo Proa+ “Transfórmate”.

1. El Programa tiene como eje fundamental impulsar en los centros docentes públicos con mayor complejidad educativa los cambios necesarios en su cultura organizativa para poder así garantizar el éxito escolar de todo el alumnado, prestando especial atención al que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad.
2. Este Programa incide en la eliminación de las barreras, educativas y no educativas, que impiden el éxito escolar del alumnado mediante la creación de alianzas en el propio centro, entre este y la Administración educativa y entre el centro y su entorno.
3. Los centros docentes que participen en el Programa recibirán formación, apoyo y recursos adicionales, adaptados a la situación de la que parten y de acuerdo con la dotación presupuestaria establecida para la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Para alcanzar los objetivos del Programa, la Consejería de Educación y Deporte formalizará con los centros seleccionados acuerdos con formato de contrato-programa, en los que se comprometerán las actuaciones a llevar a cabo, así como indicadores de logro evaluables.
5. La participación en el Programa implica la realización de un Plan Estratégico de Mejora, en consonancia con las líneas y ámbitos de actuación del mismo. Para ello, los centros docentes habrán de seleccionar e

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 4/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



implementar una serie de actividades palanca, que ofertadas desde la Administración educativa, conducirán a la consecución de los objetivos.

6. El contrato-programa entre la Consejería de Educación y Deporte y el centro docente contendrá los acuerdos mínimos siguientes:

- El centro docente se compromete a desarrollar la propuesta inicial del Plan Estratégico de Mejora, en el marco de su Proyecto Educativo, y su concreción en cada curso del plan de actividades palanca, que puede variar en los diferentes cursos, como resultado del proceso de evaluación de su aplicación.
- La Consejería de Educación y Deporte se compromete a transferir los fondos y recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones.
- Ambas partes se comprometen a aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación fijados.
- Creación de una comisión de seguimiento en cada centro que se reunirá como mínimo dos veces al año, con el fin de realizar la evaluación y el seguimiento de los acuerdos establecidos en los contratos-programa de los centros, aprobando las modificaciones que se propongan en la Memoria anual para la consecución de los objetivos previstos, de acuerdo con la información proporcionada por el centro docente y la Inspección de educación. Cada Comisión estará constituida por el equipo directivo, la persona coordinadora del Programa y las personas que ejercen la tutoría del alumnado objeto de las actuaciones. Esta Comisión podrá recibir, en caso de que lo requieran, asesoramiento de los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte, que estarán coordinados por la Comisión de Selección.

7. Durante el curso 2021/2022, un 20% de los centros docentes seleccionados para participar en el Programa serán considerados Centros Referentes. Estos centros habrán de diseñar e implementar este Plan Estratégico de Mejora durante este curso escolar. Para ello dispondrán de formación específica, asesoramiento y apoyo por parte del equipo coordinador de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, la Inspección de educación y los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación. Este porcentaje de centros que implementarán el Plan Estratégico de Mejora se incrementará en el curso 2022/2023 hasta alcanzar el 70% de los centros participantes y en el curso 2023/2024 lo hará el 10% restante de los centros.

8. Durante el curso 2021/2022, todos los centros participantes recibirán formación y realizarán entre una y tres actividades palanca con el fin de conseguir los objetivos establecidos en el Programa.

Sexto. Actividades palanca y ámbitos de actuación.

1. La Consejería de Educación y Deporte pondrá a disposición de los centros participantes en el Programa un catálogo de actividades palanca (Anexo IV), que serán las herramientas que contribuyan a la consecución de los objetivos del Programa y al desarrollo de sus líneas estratégicas.

2. Estas actividades palanca se desarrollarán en los siguientes ámbitos de actuación:

- Alumnado vulnerable.** Se debe actuar especialmente sobre aquel alumnado que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad, agravada por las consecuencias socioeconómicas generadas por la pandemia de la COVID-19. Es por ello que se hace necesario identificar a este alumnado y objetivar las necesidades que puedan impedir su éxito educativo, entre las que cabe destacar aquellas del alumnado que se encuentra en riesgo de exclusión por pertenecer a familias vulnerables, en riesgo de pobreza o a grupos socialmente estigmatizados.
- Actitudes en el centro.** El planteamiento del Programa debe suponer un cambio de cultura, que implica una mejora de la calidad de los equipos directivos y del profesorado, así como un proceso de reflexión, de formación y de desarrollo de liderazgo compartido.
- Procesos de enseñanza-aprendizaje.** Es imprescindible que el alumnado adquiera las competencias clave para lograr un aprendizaje significativo y el éxito escolar.
- Centro y Administración educativa.** Esta gestión del cambio requiere voluntariedad y corresponsabilidad de la comunidad educativa, con el apoyo de la Administración educativa. Se

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 5/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



requiere de una formación inicial por parte de los equipos directivos y los coordinadores del Programa en los centros docentes.

3. Las actividades palanca que se ofertan se explicitan en el Anexo IV de la presente Resolución, deben ser contextualizadas en cada centro docente, disponiendo estos de recursos adicionales para su implementación. Se desarrollará un mínimo de una y un máximo de tres, siendo las actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para el alumnado (Línea estratégica E2. Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje) de carácter obligatorio. En caso de seleccionar más de una, no podrán pertenecer a la misma línea estratégica.

Séptimo. Plan Estratégico de Mejora.

1. El Plan Estratégico de Mejora estará orientado a la consecución del éxito de todo el alumnado del centro en el marco de su Proyecto Educativo. Su aplicación será objeto de seguimiento periódico por parte de sus respectivos órganos (Equipo Directivo, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro de profesorado y Consejo Escolar), siendo revisado al menos semestralmente.
2. Se trata de un único Plan que dé respuesta a las necesidades del centro, partiendo de sus resultados escolares, con una perspectiva inclusiva y en el que estén incluidas todas las líneas de actuación de los diferentes planes, programas o proyectos en los que el centro participe.
3. Al finalizar el curso escolar, el centro realizará la evaluación de su Plan Estratégico de Mejora, con el asesoramiento de la Inspección de educación y de los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte, con el fin de valorar los resultados y orientar el diseño de un nuevo Acuerdo, si procede.
4. Las conclusiones derivadas de esta valoración, y las propuestas de mejora para el siguiente curso, se incorporarán en la Memoria de Autoevaluación del centro.

Octavo. Desarrollo e Integración del Programa en el funcionamiento del centro. Coordinación.

1. La eficacia del Programa depende de su integración en el funcionamiento ordinario del centro y de la participación y compromiso del Claustro de profesorado que ha de promover su funcionamiento y colaborar en su organización, así como en su seguimiento y valoración. El equipo directivo, directamente y, a través de la persona que ejerce la coordinación, se responsabilizará del funcionamiento del Programa y del cumplimiento de todos los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de Mejora.
2. La persona coordinadora tendrá las siguientes funciones:
 - Colaborar con el equipo directivo en la coordinación de todas las actuaciones puestas en marcha, facilitando la creación de equipos de trabajo y espacios de funcionamiento ordinario del centro.
 - Coordinar el desarrollo de las actividades palanca con el profesorado y otros profesionales responsables.
 - Participar en la formación específica que se establezca para los centros participantes en el Programa.
 - Facilitar los datos necesarios para la evaluación y justificación del Programa cuando sea requerido.
 - Participar en la elaboración y velar por la correcta cumplimentación de los documentos para la contextualización de las actividades palanca y los relativos a la evaluación del Programa, así como cualquier otro que pueda ser solicitado por la Comisión de selección.
 - Elaborar junto con el equipo directivo la Memoria final.
 - Cualquier otra necesaria para el desarrollo del Programa establecida por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.
3. Para el desarrollo de estas funciones la persona coordinadora dispondrá de 3 horas semanales fuera de su horario lectivo. Éstas serán retribuidas a veinte euros por hora y se les abonará en un pago único en la nómina, al término del desarrollo del Programa en cada curso escolar.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 6/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

4. La coordinación del Programa será valorada a efectos de provisión de vacantes con 0,5 puntos, a efectos de sexenios con 30 horas de formación y a efectos de reconocimiento en la selección para la dirección con 0,15 puntos.

Noveno. Solicitudes.

1. Los centros docentes interesados en participar en el Programa deberán cumplimentar su solicitud en el formulario de inscripción alojado en el Sistema de Información Séneca. Junto con la solicitud, se adjuntarán los siguientes documentos:

- Propuesta inicial de actividades planca a llevar a cabo.
- Acta del Claustro de profesorado y del Consejo Escolar en la que se apruebe por al menos el 60% de los mismos la participación del centro docente en el Programa.
- Acta del Consejo Escolar.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo indicado anteriormente, considerándose éstas como excluidas.

Décimo. Comisión de Selección.

1. Se constituirá una Comisión de Selección encargada de realizar la propuesta de centros seleccionados que será remitida a la persona titular de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, quien realizará la Resolución de los centros seleccionados. La Comisión estará integrada por:

- La Jefatura del Servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad o persona con rango de Jefatura de Servicio designado por quien ostente la titularidad de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.
- Un Jefe o Jefa de Sección designado por la persona titular de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.
- Dos funcionarios o funcionarias de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, propuestos por la persona titular de la Dirección General, actuando uno de ellos como Secretario o Secretaria de la Comisión.

La Comisión a la que se refiere el presente apartado podrá recabar la información y el asesoramiento de cuantas personas se considere oportuno, que tendrán voz pero no voto.

2. La Comisión se regirá por el régimen establecido para el funcionamiento de órganos colegiados en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y la Sección 3ª, Subsección 1ª, del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y tendrá las siguientes funciones:

- Estudiar y analizar las solicitudes presentadas.
- Valorar las solicitudes presentadas, realizando propuesta a la persona titular de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de los listados de centros seleccionados para su Resolución.

3. Una vez baremadas las solicitudes, la Comisión ordenará los centros solicitantes por estricto orden de puntuación, seleccionando los centros de mayor puntuación. Asimismo, se constituirá una lista de espera con la que se irán sustituyendo, por riguroso orden de puntuación, a los centros adjudicatarios que, por cualquier causa, no participen en el Programa. A estos efectos se elaborarán los siguientes listados provisionales, según el resultado de la aplicación del baremo y el orden de puntuación: centros autorizados, centros en lista de espera y centros excluidos. La Comisión elevará dichos listados a la persona titular de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 7/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

4. La persona titular de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar dictará Resolución por la que se aprueban los listados provisionales de centros seleccionados, en lista de espera y excluidos, ordenando su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación, así como en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, a efectos meramente informativos. Asimismo, se concederá un plazo de cinco días a partir del siguiente al de su publicación para la subsanación de errores o presentación de posibles alegaciones. Las reclamaciones se presentarán a través del Sistema de Información Séneca.

5. Una vez transcurrido dicho plazo, y tras el estudio de las reclamaciones por la Comisión de Selección, la persona titular de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar publicará mediante Resolución los listados definitivos de centros seleccionados, en espera y centros excluidos, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación, así como en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, a efectos meramente informativos.

Undécimo. Criterios para la valoración de las solicitudes.

1. La selección de los centros docentes se realizará conforme a los siguientes criterios, ordenándolos por estricto orden de puntuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Centros públicos que se encuentren ubicados en zonas geográficas rurales aisladas, dispersas y de difícil acceso a los recursos socioculturales. (C.P.R. y Escuelas Rurales de difícil agrupamiento).	2 puntos
2. Número de unidades del centro:	
• Veintiséis o más.	3 puntos
• De dieciocho a veinticinco unidades.	2 puntos
• De seis a diecisiete unidades.	1 punto
3. Porcentaje de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) según los datos registrados en el Sistema de Información Séneca:	
• Aquellos centros cuyo porcentaje de alumnado con NEAE del curso 2020/2021 sea igual o superior al 16%.	3 puntos
• Aquellos centros cuyo porcentaje de alumnado con NEAE del curso 2020/2021 se encuentre entre el 11% y el 15%.	2 puntos
• Aquellos centros cuyo porcentaje de alumnado con NEAE del curso 2020/2021 se encuentre entre el 6% y el 10%.	1 punto
4. Tasa de Abandono en Educación Básica:	
• Aquellos centros cuyo porcentaje sea superior al 20%.	4 puntos
• Aquellos centros cuyo porcentaje se encuentre entre el 20% y el 16%.	3 puntos
• Aquellos centros cuyo porcentaje se encuentre entre el 11% y el 15%.	2 puntos
• Aquellos centros cuyo porcentaje se encuentre entre el 0% y el 10%.	1 punto
5. Tasa de Absentismo 2020/2021:	
• Más del 40 %	3 puntos
• De 20 % a 39 %	2 puntos



• De 5 % a 19 %	1 punto
6. Participación del centro en programas para la mejora educativa:	
• Centros pertenecientes a la Red de Comunidades de Aprendizaje.	3 puntos
• Centros con Planes de compensación educativa.	2 puntos
• Centros con Plan de apoyo a la Escuela Rural .	2 puntos
• Centros participantes en PROA.	2 puntos
• Centros participantes en el Programa Refuerzo Educativo en periodo estival.	2 puntos
• Centros participantes en el Programa Impulsa.	2 puntos
• Centros participantes en el Programa de Escuelas Deportivas.	2 puntos
• Centros participantes en el Programa Andalucía Profundiza.	2 puntos
• Centros que realizan experiencias de Aprendizaje-servicio.	2 puntos
• Centros participantes en el Programa ConRed.	2 puntos

2. En caso de empate, los centros con la misma puntuación se ordenarán según el mayor número de alumnado matriculados en el curso 2021/2022.

3. La Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar podrá proponer la participación de otros centros docentes en el Programa al objeto de garantizar una adecuada atención del alumnado vulnerable de centros docentes ubicados en zona ERACIS o con Planes de compensación educativa.

Decimosegundo. Calendario de actuaciones.

La implementación del Programa estará sujeta al siguiente calendario:

- Solicitud de participación: del 19 al 29 de noviembre de 2021.
- Resolución provisional y publicación del listado provisional de centros seleccionados, en espera y excluidos: 3 de diciembre de 2021.
- Período de alegaciones a partir de la publicación del listado provisional: del 7 al 14 de diciembre de 2021.
- Resolución definitiva y publicación del listado definitivo de centros participantes: 17 de diciembre de 2021.

Decimotercero. Compromisos de los beneficiarios.

Los centros beneficiarios se comprometen a lo siguiente:

- Cumplir con los acuerdos establecidos en el contrato-programa.
- Justificar ante el órgano concedente del cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la cuantía asignada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Adoptar las medidas de difusión contenidas en el resuelve Decimosexto.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos no ejecutados ni justificados a la finalización del periodo de realización del Programa.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.



Decimocuarto. Financiación y aplicación.

1. La financiación de las actuaciones previstas para el desarrollo del Programa se efectuará con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 18.50.320G.48040 del Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Formación Profesional por un importe de 24.358.298€ euros para el curso 2021/2022.
2. La cuantía de la ayuda asignada a cada centro será variable de acuerdo con las prioridades y objetivos de este Programa. La compra de material informático, tecnológico y la adquisición de material inventariable no es subvencionable por este Programa.
3. Los centros participantes podrán contar con la colaboración de una empresa especializada en actividades educativas y extraescolares en función de las actividades palancas seleccionadas. Dichas empresas deberán contar con los medios y el personal cualificado para desarrollar las actividades. En este caso, el centro formalizará con la entidad seleccionada un contrato menor de prestación de servicios.
4. El incumplimiento significativo de la ejecución del Plan por un centro puede comportar la supresión de la financiación adicional o la reducción temporal de recursos adicionales que se destinarán a complementar los de otro centro.

Decimoquinto. Control, evaluación y seguimiento.

1. Durante la ejecución de las medidas y, con posterioridad, en los documentos que se requieran, los centros docentes se someterán a las actuaciones de verificación y control que pueda realizar el Ministerio de Educación y Formación Profesional en colaboración con la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.
2. El seguimiento del desarrollo del Programa en los centros se llevará a cabo por los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte, coordinados por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.
3. El equipo directivo junto con la persona coordinadora realizarán una Memoria justificativa del cumplimiento de las actuaciones con detalle de las actividades realizadas, los datos estadísticos de participación y permanencia en el Programa, así como los resultados de promoción del alumnado participante. Asimismo, se habrá de realizar una Memoria económica que incluirá el desglose de los bloques de gasto relacionados con las actividades palanca que han sido necesarios para la consecución de los fines previstos.
4. En el caso de haber contratado una empresa cada gasto deberá incluir la identificación del acreedor, referencia del documento, importe, fecha de emisión y su fecha de pago. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
5. La documentación justificativa será recogida en el Sistema de Información Séneca, y el plazo para la presentación será el 30 de junio de cada curso escolar.

Decimosexto. Publicidad y difusión.

1. Las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación realizarán la difusión de la presente Resolución entre los centros docentes de su ámbito competencial susceptibles de desarrollar el Programa.
2. A efectos de publicidad y difusión, la Consejería de Educación y Deporte remitirá a los centros docentes autorizados un cartel en formato pdf que deberá ser impreso en color y formato A3 por el centro y colocado en la entrada del centro docente así como en los espacios en los que se desarrolle el Programa.
3. En todas las actuaciones de comunicación, convocatoria, publicidad, resolución y notificación sobre el Programa la Consejería de Educación y Deporte y los centros participantes deberán hacer constar la mención expresa siguiente: Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como la mención expresa de Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo y el emblema de la Unión Europea.
4. El equipo directivo junto con la persona que coordina el Programa confeccionarán un plan de comunicación interno y externo con el fin de compartir las actuaciones que se lleven a cabo.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 10/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Decimoséptimo. Inspección educativa.

La Inspección educativa supervisará el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución:

- Cumplimiento de los acuerdos establecidos en el contrato-programa.
- Seguimiento y/o participación en la formación específica que se establezca para los centros participantes en el Programa.
- Seguimiento del desarrollo de las actividades planificadas concedidas al centro participante en el Programa.
- Supervisión de la evaluación y justificación del Programa ante el órgano concedente.
- Verificación de que se han adoptado las medidas de difusión establecidas.

Decimotavo. Medidas para el cumplimiento de la legislación de protección del menor.

En las actuaciones realizadas a través de contratos con empresas y/o entidades, la dirección del centro docente exigirá la aportación de declaración responsable de que todo el personal, propio y subcontratado, al que corresponda la realización de las actuaciones, cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
 LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
 PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Almudena García Rosado

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 11/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO I

DENOMINACIÓN DE CENTROS DOCENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO PROA+ “TRANSFÓRMATE” EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Podrán solicitar la participación en el Programa aquellos centros que se encuentren en zonas ERACIS o tengan planes de compensación educativa y que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo Formación Profesional Básica) y enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Grado Medio durante el curso 2021/2022, y cuya denominación sea algunas de las siguientes:

1. Centros de Educación Infantil y Primaria (incluyendo las escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento).
2. Centros de Educación Primaria.
3. Centros Públicos Rurales.
4. Institutos de Educación Secundaria.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 12/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO II

ACUERDO, EN FORMATO CONTRATO-PROGRAMA, 2021-2024 PARA EL ÉXITO EDUCATIVO DE TODO EL ALUMNADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO PROA+ “TRANSFÓRMATE”

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 13/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ACUERDO 2021-2024 PARA EL ÉXITO EDUCATIVO DE TODO EL ALUMNADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO PROA+ “TRANSFÓRMATE”

INTERVIENEN

D^a Almudena García Rosado, Directora General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, en representación de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D^o/D^a _____, en calidad de Director/a del Centro Escolar _____ (Código de centro n.º _____)

De acuerdo con:

- a) *Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+), en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 21 «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años», del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*
- b) Resolución de 18 de Noviembre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento del Programa de orientación, avance y enriquecimiento educativo Proa+ “Transfórmate” en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

ACUERDAN

Aplicar los acuerdos que se indican a continuación y que están recogidos en este documento para el periodo 2021-2024:

- a Marco del acuerdo, apartado 1.
- b Compromisos de las partes, apartado 2:
 - b.i El centro docente se compromete a cumplir los compromisos recogidos en el apartado 2.1, y a desarrollar el Plan Estratégico de Mejora en el marco de su Proyecto educativo.
 - b.ii La Consejería de Educación y Deporte se compromete a cumplir los compromisos que se explicitan en el apartado 2.2.
 - b.iii Ambas partes se comprometen a seguir los mecanismos de gestión y evaluación fijados en el apartado 2.3 y 2.4.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 14/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. MARCO DEL ACUERDO

- **Contexto**

El centro docente público es de Educación e imparte

Tiene un porcentaje igual o superior del 30% de alumnado vulnerable en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo Formación Profesional Básica) y enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Grado Medio. Se entiende por alumnado vulnerable en un sentido amplio aquel que presente alguna de las circunstancias que se describen a continuación: necesidades asistenciales (alimentación, vivienda y suministros básicos, etc.), escolares (clima familiar, brecha digital, material escolar, etc.), necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.), necesidades educativas especiales, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía al Sistema Educativo, dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas. Todas ellas barreras que condicionan, potencial o efectivamente, las posibilidades de éxito educativo del alumnado.

- **Misión de los centros “Transfórmate”**

La misión “Transfórmate” del centro es conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, especialmente del vulnerable, y para ello se incluirá en la implementación del Programa la generación de expectativas positivas para todo el alumnado, procesos de enseñanza- aprendizaje que generen satisfacción en todos los actores implicados y la potenciación de un clima inclusivo en el centro, todo ello, de forma paulatina y sostenible, para encaminarlo hacia el éxito escolar de todo el alumnado. También incorporará la aplicación de los principios pedagógicos del Programa.

- **Objetivos estratégicos del Programa Proa+ “Transfórmate”**

Objetivos intermedios:

- Incrementar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales.
- Reducir el número de alumnado que repite curso.
- Reducir el número de alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje.
- Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje.

Objetivos de actitudes en el centro docente:

- Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro docente.
- Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
- Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro.

Objetivo de desarrollo de estrategias y actividades palanca:

- Aplicar estrategias y actividades palanca facilitadoras de los objetivos intermedios y de actitudes en el centro.

Objetivos de recursos:

- Formar al equipo directivo y al Claustro de profesorado en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del Programa.
- Integrar la educación formal, no formal e informal al servicio de los objetivos intermedios.
- Utilizar los recursos disponibles para la consecución de los objetivos del Programa de forma eficiente y eficaz.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 15/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Objetivos del entorno:

- Colaborar en el aseguramiento de unas adecuadas condiciones de educabilidad para todo el alumnado.
- Contribuir a reducir la segregación entre los centros docentes.

- **Líneas estratégicas.**

El Programa se estructura en torno a cinco líneas estratégicas de actuación, inspiradas en sus principios pedagógicos, sobre las que los centros tendrán que focalizar sus actividades palanca en el Plan de Estratégico de Mejora.

- 1.- Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.
- 2.- Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.
- 3.- Desarrollar actitudes positivas en el centro.
- 4.- Mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de aquellos aspectos de las competencias básicas con dificultades de aprendizaje.
- 5.- Aplicar nuevas formas de organización y gestión del centro orientadas a mejorar el éxito educativo de todo el alumnado, contemplando infraestructuras estratégicas y la mejora de la calidad y estabilidad del profesorado o profesionales que participen en el desarrollo del programa.

2. COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1 COMPROMISOS DEL CENTRO

El centro se compromete a:

a) Aplicar los principios pedagógicos del Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo Proa+ “Transfórmate”:

- La equidad, que garantiza la igualdad de oportunidades dentro de los centros.
- La educación inclusiva.
- Las expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
- El acompañamiento, la prevención y la detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y la puesta en marcha de mecanismos de refuerzo.
- La especial atención al desarrollo del ámbito socio-afectivo del alumnado.
- El uso del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

b) Diseñar, aplicar, seguir y evaluar un Plan Estratégico de Mejora incluido en el contrato, en el marco de su Proyecto Educativo, y su concreción en cada curso del plan de actividades palanca. Dichas actividades podrán variar en los diferentes cursos, como resultado del proceso de evaluación de su aplicación, a través de un proceso participativo y de mejora continua. Todas las actividades palanca deberán atenerse a los principios pedagógicos del Programa.

c) Aplicar los compromisos siguientes:

- Participar activamente en la formación inicial y en la continua, así como en las reuniones de red de los centros pertenecientes al Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo Proa+ “Transfórmate”.
- Integrar el Programa en el funcionamiento ordinario del centro.
- Rendir cuentas anualmente ante la Comisión establecida para tal efecto.
- Facilitar todos los datos que se requieran así como participación en el seguimiento y evaluación del Programa, de acuerdo con los requerimientos de la Unión Europea.
- Aplicar, explicitar y desarrollar los principios pedagógicos del Programa, tomando como modelo la escuela inclusiva.
- No segregar internamente al alumnado.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 16/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2 COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

La Consejería de Educación y Deporte se compromete a:

- Acompañar y apoyar a los centros en la aplicación de su Plan Estratégico de Mejora a través de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte, la Inspección de educación y la red de orientación educativa.
- Facilitar una formación de calidad para los equipos directivos y los coordinadores del Programa.

Asimismo, se compromete a:

- Facilitar los recursos y cuantías asignados a cada centro que serán variables de acuerdo con las prioridades y objetivos de su Plan Estratégico de Mejora, y de acuerdo con la complejidad, la dimensión y las actuaciones elegidas por los centros para la consecución del objetivo final de mejorar los resultados escolares de todo el alumnado del centro, en especial de los más vulnerables.
- Gestionar el nombramiento y pago de la persona que coordina el Programa en el centro.

La Administración apoyará a los centros pertenecientes al Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo Proa+ “Transfórmate” durante el curso 2021/2022 en el diseño del Plan Estratégico de Mejora, para que éste de respuesta a las necesidades del centro, partiendo de sus resultados escolares, con una perspectiva inclusiva y en el que estén incluidas las líneas estratégicas de los diferentes planes, programas o proyectos en los que el mismo participe. En dicho Plan se especificarán las estrategias a desarrollar a través de los ámbitos de actuaciones y las actividades palanca, partiendo de los principios pedagógicos en los que se sustenta el Programa.

2.3 COMPROMISOS / ACUERDOS CONCRETOS.

Para el desarrollo de su Plan Estratégico de Mejora, el centro docente dispondrá de las siguientes actividades palanca:

2.4 COMPROMISOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

- **Sistema e instrumentos de seguimiento y rendición de cuentas.**

El centro docente y la Consejería de Educación y Deporte se comprometen a aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación fijados en el Acuerdo. El incumplimiento significativo de la ejecución del Plan por un centro, puede incidir en la financiación adicional de los cursos siguientes.

El centro docente participante rendirá cuentas cada curso escolar, realizando la persona coordinadora del Programa junto con el equipo directivo una Memoria final justificativa del cumplimiento de las actuaciones con detalle de las actividades realizadas, los datos estadísticos de participación y permanencia en el Programa, así como los resultados de promoción del alumnado participante. Asimismo, se habrá de realizar una Memoria económica que incluirá el desglose de los bloques de gasto relacionados con las actividades palanca que han sido necesarios para la consecución de los fines previstos.

El cuadro de monitorización del Acuerdo con sus correspondientes indicadores y ponderación servirá para establecer la valoración global de la aplicación del Programa según la tabla siguiente:

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 17/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

	Centro		Actividades Palanca		Global
Valoración del grado de cumplimiento del Plan Estratégico	% de cumplimiento de los Compromisos	% Grado de cumplimiento de Progreso global	% Grado de cumplimiento de ejecución y su calidad	% Grado de cumplimiento de los objetivos (impacto)	X%
Ponderación	40%	10%	30%	20%	100%
Muy satisfactorio	Mayor o igual al 90%				
Satisfactorio	Menor 90% y hasta 75%				
Mejorable	Menor 75%				

Compromisos:

Ponderación	Objetivos (CL = Claustro, AL = alumnado)	2021/2022	2022/2023	2023/2024
	<i>CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS</i>			
30%	<i>Actividades de apoyo al alumnado con dificultades para el aprendizaje</i> -Identificar al alumnado con dificultades y mínimas condiciones de educabilidad -Acompañar y orientar (tutoría individualizada), compromiso educativo e integrar educación formal, no formal e informal -Refuerzo en horario escolar y/o actividades complementarias y/o extraescolares -Segregación interna	100% - 100% 0%	100% 100% 100% 0%	100% 100% 100% 0%
20%	<i>Mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales (clave)</i> - % Profesorado que participa en formación derivada del PROA+ (≥ 50h formación x curso)	50%-70% CL 20%-30% CL	60%-80% CL 50%-70% CL	70-90% CL 50-70% CL
10%	<i>Actividades y compromisos de gestión de centro</i> -Diseño Plan Estratégico de Mejora 2021/2024 -Integrar el Programa en el Plan de Centro y en la Memoria de autoevaluación	100%	Plan de Centro y Memoria autoevaluación	Plan de Centro y Memoria autoevaluación
30%	<i>INDICADORES DE PROGRESO</i> <i>Desarrollar las Actitudes docentes en el centro (transversales):</i> -Monitorizar la existencia de expectativas positivas para todo el alumnado -Desarrollar un clima inclusivo para el aprendizaje e igualdad -Evidenciar el progreso de la satisfacción de Aprender y Enseñar	- - -	≥ (60-70%) CL ≥(60%-70%) CLyAl ≥ (50-65%) CLyAl	≥(70-90%) CL ≥(70%-90%) CLyAl ≥ (65-85%) CLyAl



10%	Actividades de mejora del proceso E/A. Competencias esenciales: -Aplicar actividades palanca para superar las dificultades y potenciar la satisfacción de aprender y enseñar	1-3	1-3	3-5
100%	MEDIA PONDERADA	XX%	XX%	XX%

Progreso Global:

- Educación Infantil y Primaria
 - Nivel de Satisfacción:

% con un nivel de satisfacción mayor o igual a 7/10	Alumnado	Familias	Profesorado
EDUCACIÓN INFANTIL 2º ciclo		XX%	XX%
1º ciclo de PRIMARIA (2ºc)		XX%	
2º ciclo de PRIMARIA (4ºc)	XX%	XX%	
3º ciclo PRIMARIA (6ºc)	XX%	XX%	
EDUCACIÓN PRIMARIA	XX%	XX%	XX%

- Resultados Académicos:

	Alumnado matriculado	% Alumnado matriculado			% superan ciclo / curso/ área/ por tipología alumnado			
		Absentista (≥ 10% h. clase)	Repite	Supera ciclo	Alumnas	Alumnos	Alumna-do vulne-rable	Repeti-dores
OBJETIVO , en relación a la media tres últimos cursos		Menor	Menor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor
Educación infantil 2º ciclo	XXX	XX%	XX%	XX%	XX%	XX%	XX%	XX%
1º ciclo de PRIMARIA (2ºc)	XXX	XX%	XX%	XX%	XX%	XX%	XX%	XX%
% Fila por cada área				XX%	XX%	XX%	XX%	XX%
2º ciclo de PRIMARIA (4ºc)	XXX	XX%	XX%	XX%	XX%	XX%	XX%	XX%
% Fila por cada área				XX%	XX%	XX%	XX%	XX%
3º ciclo PRIMARIA (6ºc)	XXX	XX%	XX%	XX%	XX%	XX%	XX%	XX%
% Fila por cada área				XX%	XX%	XX%	XX%	XX%

Nota: % alumnado que supera por tipología de alumnado se considera en cada uno de los tipos a los que puede pertenecer. (1) Alumnado que promociona de ciclo o curso, excluyendo la promoción obligada por la legislación vigente. Para valorar el progreso, los centros que no dispongan de datos de los tres últimos cursos tomarán como referencia los resultados del último/ s cursos o la media de los centros de tipología y complejidad similar.



- Educación Secundaria
 - Nivel de satisfacción:

% con un nivel de satisfacción mayor o igual a 7/10	Alumnado	Familias	Profesorado
1º de ESO	XX%	XX%	
2º de ESO	XX%	XX%	
3º de ESO	XX%	XX%	
4º de ESO	XX%	XX%	
ESO	XX%	XX%	XX%
1º Bachillerato	XX%		
2º de Bachillerato	XX%		
Bachillerato	XX%		XX%

- Resultados académicos: (véase Educación Infantil y Primaria).

Actividades palanca:

Actividad Palanca	Grado de aplicación	Calidad de ejecución	Impacto	Global
Ponderación	30%	30%	40%	100%
Objetivo	100%	100%	≥ 75%	
Actividad palanca 1				
Actividad palanca 2				
Actividad palanca 3				
Actividad palanca 4				
Actividad palanca 5				
Actividad palanca 6				
...				
Media	XX%	XX%	XX%	XX%

La evaluación del desarrollo del acuerdo correrá a cargo de la dirección del centro, la Inspección de educación y los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte, que estarán coordinados por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

- **Sistema de evaluación de los resultados.**

El sistema incluirá los indicadores mínimos comunes acordados entre el MEFP y todas las Comunidades Autónomas a nivel global y de cada una de las actividades palanca. Para la correspondiente evaluación, se fijarán indicadores de progreso, aplicación, calidad e impacto.

- **Cláusulas de revisión y periodicidad.**

El Programa y el Plan Estratégico que lo desarrolla se evalúa al final de cada curso. Dicha evaluación correrá a cargo de la dirección del centro, la Inspección de educación y los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte, que estarán coordinados por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

El grado de cumplimiento de cada curso se medirá a partir de los indicadores e información necesaria para su evaluación.



El centro docente se compromete a concretar y acordar, antes del final de cada uno de los cursos, la aplicación del Plan para el curso siguiente.

El incumplimiento de este requisito o la falta de veracidad de los datos serán causa de rescisión del Acuerdo.

En el último trimestre de la vigencia del Acuerdo, la dirección del centro elaborará una Memoria global de desempeño de acuerdo con la estructura que se establezca por la Administración educativa.

Durante la vigencia del Acuerdo, y a través de los Servicios de Ordenación de las correspondientes Delegaciones con competencias en materia de educación, podrán modificarse por mutuo acuerdo los compromisos. Las modificaciones se recogerán en la correspondiente adenda a este Acuerdo.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes.

DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

DIRECTOR/A

Fdo.: Almudena García Rosado

Fdo.: _____

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 21/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO III. PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA 2021-2024

1. Carátula o portada referenciada al centro docente.

- Título del documento.
- Duración del Plan.
- Identificación del centro.
- Fecha de presentación del documento.

2. Índice.

- Partes del documento.

3. Descripción del proceso de elaboración

- Desarrollo del proceso de definición. Equipos o personas implicadas.

4. Descripción del entorno.

- Características del centro docente: enseñanzas, número de alumnos.
- Singularidades del entorno.

5. Alumnado diverso.

- Características del alumnado: barreras, temas de interés, puntos fuertes.

6. Planteamiento institucional.

- Valores que rigen el funcionamiento del centro.
- Visión: Cómo le gustaría ser y cuáles son sus aspiraciones.

7. Diagnóstico y conclusiones.

Punto de partida, define la situación actual sobre la que trabajar:

- DAFO: Qué funciona, qué necesita mejorar, qué oportunidades y amenazas externas tiene el centro teniendo en cuenta la visión.
- Análisis e interpretación del DAFO: Conclusiones derivadas del DAFO y objetivos a medio plazo.

8. Marco de planificación y Mapa estratégico.

- Marco de planificación para una escuela inclusiva: Incorpora un objetivo y una actividad para conseguirlo para cada uno de los 6 ámbitos de la escuela inclusiva que han de ser coherentes entre sí. De alguna forma se ha de integrar en el Mapa estratégico y posteriormente en las actividades palanca.
- Mapa estratégico: Establecer una visión sintética del mapa estratégico, incluyendo los objetivos a conseguir a medio plazo, las estrategias (grandes líneas de actuación pedagógica) y una referencia a los recursos necesarios para desarrollar las estrategias. .

9. Indicadores de progreso.

Son los indicadores que miden la evolución de los objetivos.

- Indicadores de objetivo: Relaciona indicadores y objetivos.
- Definición de los indicadores: Explicita las características, proceso de recogida y uso de la información y personas implicadas o responsables.

10. Desarrollo y seguimiento de la propuesta inicial de Plan estratégico.

Explicita brevemente cómo se desarrolla en actividades palanca el Plan estratégico y cuál es el proceso de seguimiento y toma de decisiones.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 22/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO IV: CATÁLOGO DE ACTIVIDADES PALANCA

Línea estratégica E1. Actividades para seguir y “asegurar” condiciones de educabilidad.

ACTIVIDAD PALANCA	BREVE DESCRIPCIÓN	FINALIDAD	RECURSOS
Evaluación de barreras.	La Actividad Palanca consiste en diseñar en el centro educativo procedimientos sistemáticos de detección de barreras para la presencia, participación y aprendizaje existentes en el contexto educativo	Establecer un procedimiento general para que los centros incorporen en sus documentos programáticos y en su dinámica de trabajo señales que permitan detectar barreras en la presencia, participación y aprendizaje en los diferentes momentos, lugares y modos del proceso de enseñanza aprendizaje.	Económicos.
Familias a la escuela, escuela de familias	Actuaciones de incorporación de las familias a la dinámica escolar: asambleas, apoyo de aula, preparación de almuerzos conjunta... más que una actividad concreta, que también las habrá, la cuestión es trasladar el “protagonismo” del proceso educativo desde las docentes hacia las familias. Se trata de ofrecer una cierta alineación entre lo que pasa dentro y fuera de la escuela, por lo que trataremos de garantizar también la colaboración de otros agentes que intervienen como entidades, servicios de salud, servicios sociales del barrio,...	Conseguir una presencia habitual de las familias en la dinámica escolar del centro, para mejorar la adherencia del alumnado al sistema educativo, así como las expectativas que tienen respecto al futuro académico (y profesional) de sus hijas e hijos.	Económicos.



Línea estratégica E2. Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.

ACTIVIDAD PALANCA	BREVE DESCRIPCIÓN	FINALIDAD	RECURSOS
Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado. (Atención al alumnado vulnerable a través de un cupo de maestro de Pedagogía Terapéutica o de Audición y Lenguaje)	<p>Desarrollo de competencias básicas que generen autonomía y autoestima en el alumnado. Se trabajarán aprendizajes instrumentales como las habilidades y competencias relacionadas con la organización, la planificación, la toma de decisiones y los hábitos de trabajo, el dominio de las áreas instrumentales y las habilidades de relación social, entre iguales y con profesorado. Se completarán las acciones con estrategias cognitivas y metacognitivas desarrolladas intracurricularmente.</p> <p>Se coordinará esta acción con las familias del alumnado invitándolas al centro para un proceso de análisis de las dificultades de sus hijos, búsqueda de soluciones y toma de decisiones, formación y mecanismos de colaboración.</p>	<p>Se busca reducir las barreras que dificultan una educación realmente inclusiva: Asegurar condiciones previas y mínimas de educabilidad mediante aprendizajes instrumentales que sirvan al éxito.</p> <p>Que la familia sea un elemento favorecedor del éxito mediante la toma de conciencia de su responsabilidad, favoreciendo la participación y su formación (también descrita).</p>	Personales (maestro/a especialista en PT o AL).
Plan de absentismo.	Elaboración de un programa marco de prevención y control del absentismo escolar	Garantizar la asistencia regular del alumnado a los centros educativos, en las etapas de escolarización obligatoria, así como con carácter preventivo, en el segundo ciclo de Educación Infantil en centros sostenidos con fondos públicos.	Económicos.



<p>Tutoría entre iguales.</p>	<p>La tutoría entre iguales es una actividad de aprendizaje cooperativo, a través del cual un alumno/a tutor/a, aprende enseñando a su compañero/a, que a su vez aprende gracias a la ayuda personalizada y permanente. Esta actividad saca beneficio pedagógico de las diferencias entre alumno/as y permite ver la diversidad como un recurso. Las tutorías entre iguales forman parte de los procesos de e-a que tienen lugar en el marco escolar ordinario. Se centran en el desarrollo de competencias cognitivas, psicológicas y emocionales, sobre un modelo positivo, pero más centradas en el grupo y el desarrollo cooperativo, dirigida fundamentalmente al alumnado de primaria y secundaria, con tutores de la misma clase o de clases superiores, pero siempre del mismo centro educativo. Estas tutorías se desarrollan principalmente en parejas, siendo el/la alumno/a tutor encargado de ofrecer soporte al alumno/a tutorizado y evaluar su proceso de aprendizaje.</p>	<p>Entendidas como un mecanismo de atención a la diversidad, el objetivo de las tutorías entre iguales acostumbra a ser doble: en lo que respecta al alumno tutorizado, mejorar determinadas competencias cognitivas (en ocasiones, también actitudinales); en lo que respecta al alumno tutor, trabajar ciertas competencias metacognitivas, tales como la autonomía y la responsabilidad (Carnosa, M. À. A., Ferrer-Esteban, 2015). En el marco del programa que nos ocupa, la finalidad es acompañar y realizar un seguimiento personalizado para fortalecer el autoconcepto y la inclusión personal, social y escolar del alumnado más vulnerable. Relacionada con el desarrollo competencial y la responsabilidad de todos los agentes de la comunidad educativa implicados.</p>	<p>Económicos.</p>
<p>La mentoría escolar.</p>	<p>Acción enmarcada en el derecho a la educación y la igualdad de oportunidades, y basada en la relación entre mentores y mentorizados. El mentor, como agente experimen-</p>	<p>Contribuir al éxito educativo y personal del alumnado</p>	<p>Económicos.</p>



	tado, ofrece al mentorizado acompañamiento individualizado, ayuda, orientación y protección en el proceso de desarrollo académico y personal, y supone un referente positivo estableciendo una relación de confianza y apoyo emocional.		
Mejoramos juntos nuestra competencia digital familia alumnado docentes.	<p>Desarrollo de un plan de actuaciones dirigidas al proceso de digitalización (competencia digital) tanto de familias como de alumnado que por su situación de vulnerabilidad social y económica no cuentan con los recursos tecnológicos mínimos que apoyen el desarrollo de dicha competencia. Para ello se realizarán actuaciones que permitirán adquirir tanto a alumnos/as como a padre/madres, destrezas digitales necesarias para el acceso y tratamiento de la información, así como para enfrentarse a situaciones reales del día a día. Además, pretendemos potenciar los vínculos de corresponsabilidad entre familia y escuela, haciendo partícipes a padres y madres del proceso de aprendizaje vinculado al uso de las TIC/TAC en el aula.</p>	<p>A través de esta actividad se pretende mejorar las destrezas vinculadas a la competencia digital del alumnado del centro. Además, las estrategias vinculadas a la participación de las familias, permitirá incrementar las relaciones de corresponsabilidad familia-equipo docente en el proceso de aprendizaje del alumnado, lo que revertirá positivamente en el rendimiento de nuestros alumnos/as, así como en el clima de convivencia general del centro. Nuestro programa pretende que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todas las familias del alumnado, al menos, de educación primaria, dispongan de un ordenador en casa (aunque no sea de forma permanente). - Todas las familias de los grupos participen en el aula en actividades de enseñanza-aprendizaje. - Todas las familias del alumnado aprendan a acceder a las plataformas, web, establecidas en el plan digital del centro. 	Económicos.



		<p>- Todo el alumnado realice tareas online en casa con la colaboración de sus padres y madres.</p> <p>- Todo el alumnado y las familias hagan un uso adecuado del ordenador.</p> <p>- El alumnado utiliza de modo autónomo el ordenador, según su nivel de aprendizaje.</p>	
Activamos la biblioteca escolar y la abrimos a la comunidad.	Activar la biblioteca escolar y abrirla a la comunidad.	Hacer de la biblioteca un espacio idóneo para la generación de aprendizajes tanto emocionales como competenciales.	Económicos.
Dinamización de bibliotecas escolares .	Se trata de que los centros asignen a una o más personas para que coordinen todas las actividades en torno a la biblioteca del centro, actualicen y difundan sus fondos y dinamicen la biblioteca convirtiéndola en un espacio vivo y de referencia en el centro para toda la comunidad educativa.	La finalidad es asegurar esos escalones iniciales a través de espacios educativos diversos, agradables y estimulantes como las Bibliotecas Escolares. De igual modo, el fácil acceso a libros y a la cultura en general, mediado por profesorado formado para ello, favorecerá especialmente al alumnado y familias más vulnerables.	Económicos.
Plan educativo de entorno. Talleres de estudio asistido y apoyo escolar diversificado.	Talleres de estudio asistido y apoyo escolar diversificado.	Acompañar al alumnado que manifieste dificultades de aprendizaje, pocos recursos personales y/o sociales o esté en situación de vulnerabilidad para seguir autónomamente su proceso educativo y de aprendizaje, facilitando así la construcción de trayectorias educativas y personales de éxito escolar y educativo. Los talleres han de ofrecer una respuesta personalizada a	Económicos.



		las diferentes necesidades e intereses del alumnado.	
Creación de contenidos: La Magia de Oz.	Creación de contenidos en este entorno digital educativo .	Tiene como objetivo conectar con el alumnado fuera del horario escolar y ofrecer una alternativa motivadora a los deberes tradicionales. Está dirigida a todo el alumnado y sus familias, pero existe una población “diana” cuyo alcance sería nuestro gran logro. Esta población “diana” es el alumnado de familias inmigrantes que suelen “desconectar” de los aprendizajes escolares.	Económicos.
Tardes de grupos interactivo.	<p>Dedicar una tarde a la semana, a realizar actividades en grupos interactivos para lo que contaremos con voluntarios de la comunidad educativa.</p> <p>Las actividades podrán ser monotemáticas sobre una sola materia. En cada semana podremos cambiar de área si así se estima, aunque lo mejor será hacerlo en el área cuyo rendimiento sea más deficitario.</p> <p>Los grupos han de ser heterogéneos y formarse dentro del grupo habitual en el centro. Más adelante, cuando los alumnos se habitúen a la forma de trabajo, podrán formarse grupos interactivos.</p>	Mejorar la cohesión social y la participación de la comunidad educativa.	Económicos.



	Cada tarde podrá estar programada de una manera diferente para resultar atractiva y novedosa.		
Docencia compartida.	<p>Dos Docentes en el aula persiguiendo un mismo objetivo: garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a los aprendizajes.</p> <p>A la vista de las dificultades observadas en un sector del alumnado con perfil de vulnerabilidad y con malos resultados escolares, y la poca eficacia de los apoyos y refuerzos que se realiza a este alumnado fuera del aula; nos proponemos desarrollar estrategias para todo el alumnado y poder atenderlo de una manera más personalizada e impulsar el aprendizaje entre iguales.</p>	<p>La finalidad es asegurar esos escalones iniciales a través de dos docentes en el aula, para poder realizar una atención más individualizada a todo el alumnado, pero especialmente a aquel con más riesgo de desfase curricular. En esos momentos de Docencia Compartida es importante trabajar con metodologías como grupos interactivos o aprendizaje cooperativo para además de poder realizar la atención individualizada, promover la interacción entre iguales, así como la autonomía individual.</p>	<p>Recursos personales (maestros especialistas en PT y AL).</p>

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 29/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Línea estratégica E3. Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro.

ACTIVIDAD PALANCA	BREVE DESCRIPCIÓN	FINALIDAD	OBJETIVOS
Plan de acogida a alumnado y familias	<p>En esta actividad se procederá al diseño, puesta en práctica y evaluación de un plan de acogida de centro destinado a todos los actores de la comunidad educativa: alumnos, padres y profesores, de manera que su aplicación contribuya y redunde en una mejor y mayor integración en el centro y su comunidad educativa, que a su vez auspicie la mejora no solo de los resultados escolares sino también del bienestar personal y social.</p> <p>Está dirigido a todo el alumnado y profesorado de nueva incorporación al centro, así como a las familias, y es conveniente que se aplique, con progresivos grados de profundidad, en función del actor respectivo.</p>	<p>La incorporación a un nuevo centro y, por ende, a una nueva comunidad educativa, no es un proceso uniforme ya que conlleva una adaptación a una nueva realidad que requiere de un conjunto de actuaciones que el centro educativo debe poner en marcha para facilitar la adaptación a sus nuevos miembros.</p> <p>Aprender está totalmente relacionado con los sentimientos. Es por ello que las metodologías participativas y motivadoras, aquellas en las que el alumno experimenta e interrelaciona el aprendizaje con un amplio abanico de aspectos vitales, generan un mayor impacto y, por consiguiente, una mayor consolidación de los contenidos. Ello conduce a la obtención de mejores resultados académicos y de una óptima adaptación, que es lo que se persigue con la implementación del plan.</p> <p>Se pretende superar el simple acogimiento administrativo: información de la normativa del centro, requisitos de funcionamiento, horarios, insta-</p>	Económicos.



		<p>laciones... facilitando la incorporación de escolares, familias y profesorado en las mejores condiciones de afecto y, en consecuencia, estimulando la adquisición de hábitos de convivencia y socialización, conjuntamente con el aprendizaje en las diversas áreas del currículo en el caso de los alumnos y participación y corresponsabilidad a padres y profesores.</p> <p>Constituye un documento abierto, que requiere modificaciones y aportaciones que se vayan incluyendo a lo largo del curso, según las necesidades del centro.</p>	
<p>Desarrollo de una cultura inclusiva de aprendizaje a través de un nuevo modelo de orientación.</p>	<p>Esta actividad palanca pretende incorporar la mirada del diseño universal de aprendizaje (DUA) a la evaluación psicopedagógica, centrándose, en los puntos fuertes y potencialidades, el estilo de aprendizaje, intereses, motivaciones y actitudes frente a las tareas escolares del alumno, así como las barreras para el acceso y la participación al aprendizaje y las diferentes dimensiones relacionadas con el modelo de calidad de vida.</p>	<p>Avanzar hacia una cultura inclusiva y compartida por la comunidad educativa, impulsando un modelo de evaluación psicopedagógica con una mirada asesora y colaboradora.</p>	<p>Recursos personales (maestros especialistas en PT y AL) y Económicos.</p>



Palabras que nos unen	Redacción de retos y frases mensuales que se realizarán en una infografía que estará puesta en un lugar visible de las clases.	Profundizar en: convivencia en positivo, integración, habilidades sociales, resolución pacífica y dialogada de los conflictos, valoración de otros puntos de vista, ponerse en el lugar del otro, importancia de la comunicación no verbal en las relaciones humanas.	Económicos.
Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje	En esta actividad se procederá al diseño, puesta en práctica y evaluación de un plan de competencias emocionales para el alumnado, de manera que su aplicación contribuya a mejorar no solo los resultados escolares sino también su bienestar personal y social. Es conveniente que se aplique a todo el alumnado del centro, con progresivos grados de profundidad, y atendiendo a aquellas habilidades más necesarias según la edad y características propias de cada estudiante.	Se trata de que todos los estudiantes, y especialmente los que carecen de herramientas para acometer sus obligaciones escolares con éxito, por encontrarse en una situación de vulnerabilidad de cualquier índole, se vean favorecidos por un trabajo emocional proveedor de recursos, mecanismos, técnicas... que los situará en igualdad de condiciones que sus compañeros para experimentar el éxito escolar.	Económicos.
Todos y todas aprendemos con y desde la diversidad. Súmate a la transformación	Todo lo que se hace en el centro forma parte de un puzzle en el que todos/as somos piezas que encajamos.	Empoderamiento docente, del alumnado, familias y el entorno para aprender con y la diversidad en contextos educativos y aprendizajes competenciales.	Económicos.
En mi cole cabemos todos y todas	Diseñaremos una acción palanca de centro que facilite la interdis-	El conocimiento, respeto y tolerancia de las diferentes culturas.	Económicos.



	<p>ciplinariedad, trabajar por ámbitos, proyectos... y que culmine con un producto, una exposición sobre las diferentes culturas que estará abierta a todos los miembros de la comunidad educativa y al entorno.</p>	<p>Competencia social y cívica.</p>	
--	--	-------------------------------------	--

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 33/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Línea estratégica E4. Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje.

ACTIVIDAD PALANCA	BREVE DESCRIPCIÓN	FINALIDAD	OBJETIVOS
Secuencias didácticas ODS	En esta actividad se trata de diseñar una secuencia didáctica inclusiva bajo el paraguas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en el currículum. Es recomendable que en cada centro se diseñen más de una secuencia didáctica relacionadas con varios ODS aunque también se puede elegir el ODS acorde con las necesidades de su contexto y diseñar la Actividad palanca solamente sobre uno de ellos. Puede llevarse a cabo solo en algunas aulas, aunque lo recomendable es, dado el compromiso con la sostenibilidad, que lo desarrollasen todas las aulas de un centro o varios centros de una misma zona.		Económicos.
Aprendizaje cooperativo en el aula	Desarrollar metodologías de aprendizaje cooperativo en el aula para un aprendizaje sólido y duradero.	Implantar estrategias propias del aprendizaje cooperativo como base de la incorporación de una paleta de metodologías activas (ABP, gamificación, clase invertida) en el centro que motiven	Económicos.



		al alumnado y generen aprendizajes significativos y duraderos. Se trata de un proyecto de envergadura y a largo plazo.	
Tertulias dialógicas	Las tertulias dialógicas son una de las actuaciones educativas de éxito que se desarrollan en Comunidades de Aprendizaje. Consisten en la construcción colectiva de significado y conocimiento en base al diálogo con todo el alumnado o personas participantes en la tertulia. El funcionamiento de las tertulias dialógicas se basa en la lectura dialógica (Pulido & Zepa, 2010) y en los siete principios del aprendizaje dialógico (Flecha, 1997). Además, se desarrollan en base a las mejores creaciones de la humanidad en distintos campos: desde la literatura hasta el arte o la música. A través de las tertulias dialógicas se potencia el acercamiento directo, sin distinción de edad, género, cultura o capacidad, a la cultura clásica universal y al conocimiento científico acumulado por la humanidad a lo largo del tiempo.	Esta actividad tiene como finalidades: <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a la cultura. - Dominio del vocabulario y de la lectura (competencia comunicación lingüística). - Aumento de la capacidad crítica. - Mejora de la convivencia y de valores como la solidaridad y la amistad. - Empoderamiento de las personas participantes. 	Económicos.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 35/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

	De este modo puede haber tertulias dialógicas literarias, artísticas, musicales o pedagógicas (para el profesorado). En todas ellas se analizan obras de arte de cada disciplina, pudiendo asimismo participar diferentes agentes de la comunidad.		
Grupos interactivos	Los grupos interactivos, como metodología activa y participativa, pretenden lograr una educación de todos y para todos, a partir de una agrupación heterogénea del alumnado. Cada grupo está supervisado por un voluntario (agente externo al grupo-clase: familiares, preferentemente, pero también otro profesorado que no sea del área, materia o asignatura, otros miembros de la comunidad educativa, agentes del entorno social y cultural más próximo...) que es el encargado de introducir la actividad, guiar al grupo y favorecer el debate. No tiene por qué ser un experto en el área, materia o asignatura. El profesor monitoriza el proceso y es el experto, así como el responsable de diseñar las	La finalidad de esta estrategia metodológica y didáctica es que todo el alumnado, sin distinción, complete las actividades planteadas a partir del aprendizaje dialógico y la interacción entre todos los miembros. Igualmente, se pretenden lograr prácticas más inclusivas acogiendo a todo el alumnado y, a través de la participación de la comunidad educativa, se busca generar mayor implicación y motivación en el proceso de E-A especialmente del alumnado y las familias.	Económicos.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 36/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

	<p>actividades o tareas y la gestión del aula, así como el que se ocupa de resolver las dudas relacionadas con la actividad.</p> <p>Uno de los puntos fuertes de esta actuación es la participación sistemática de familiares (preferentemente) u otros colaboradores externos en el aula como voluntarios. Las familias serán informados a principios de curso de este proyecto y de su imprescindible colaboración en el mismo, explicándoles su papel y animándolos a que sean parte activa en el proceso educativo de sus hijos.</p> <p>Los alumnos y alumnas se distribuyen en grupos heterogéneos con el objetivo de resolver una tarea breve (de entre 12 a 20 minutos) entre todos. Cada grupo está liderado por el voluntario que fomentará la participación de todo el alumnado que forma parte del grupo interactivo en la resolución de la tarea encomendada. Cuando acaba el tiempo preestablecido, el grupo interactivo cambia de tarea y de voluntario.</p>		
--	--	--	--

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	18/11/2021 14:30:06	PÁGINA 37/38
VERIFICACIÓN	tFc2e2L3DDA7VSZPD5G7K8WCD57NPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Línea estratégica E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales.

ACTIVIDAD PALANCA	BREVE DESCRIPCIÓN	FINALIDAD	OBJETIVOS
Redes educativas.	Creación de redes educativas.	El trabajo en redes educativas supone actualmente una necesidad para el cambio en los centros y para la mejora, donde la finalidad de cada centro es optimizar la calidad educativa para responder a las demandas de los centros educativos actuales y el desarrollo de una educación compartida y de calidad.	Económicos.
Mejora de la accesibilidad cognitiva de nuestro IES	La actividad consiste en implementar métodos de accesibilidad cognitiva para favorecer a toda la comunidad educativa la comprensión de las normas del centro, aspectos organizativos, informaciones curriculares y facilitar los desplazamientos por el centro.	Lo que se pretende es que alumnado y familias, principalmente quienes presenten dificultades de comprensión, tengan acceso a las comunicaciones del centro, las normas de organización y convivencia, los procedimientos administrativos, las informaciones de carácter educativo y la localización de espacios y servicios en el centro.	Económicos.
Plan de Formación	El Plan de Formación en centro ayudará a dar respuesta a las necesidades de la escuela desarrollando prácticas inclusivas eficaces que faciliten el desarrollo competencial de todo el alumnado.		Económicos.

